

## BON N° 91 - 15 de mayo de 2012

### ORDENANZA NÚMERO 18: ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR UTILIZACIÓN DE LOCALES MUNICIPALES

Fundamento.

Artículo 1. La presente exacción se establece de acuerdo con lo dispuesto en la subsección 2.<sup>a</sup>, sección 2.<sup>a</sup>, Capítulo III, Título Primero de la Ley Foral 2/1995, de las Haciendas Locales de Navarra, y en virtud de la autorización contenida en el artículo 28 de la misma.

#### **Nacimiento de la obligación de pago.**

Artículo 2. Nacerá la obligación de pago del precio público una vez concedida la autorización, y el mismo deberá realizarse, en todo caso, al menos dos días antes de la celebración del acto.

Artículo 3. El interesado podrá renunciar a la utilización con un mínimo de veinticuatro horas de antelación a la fecha señalada para el acto, en cuyo caso le será devuelto el 50% del importe del precio público.

#### **Obligados al pago.**

Artículo 4. Estarán obligados al pago del precio público las personas a quienes el Ayuntamiento autorice la utilización de los locales citados.

#### **Utilización.**

Artículo 5. La autorización se concederá de conformidad con las Normas de utilización de locales municipales, aprobadas a tal efecto por la Corporación.

Artículo 6. Se considerarán días festivos los que tengan esta condición en el calendario laboral de los empleados municipales de este Ayuntamiento.

#### **Tarifas.**

Artículo 7. Las tarifas a aplicar serán las que figuran en el Anexo de la presente Norma y llevarán incluida, en su caso, la cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido.

### ANEXO DE TARIFAS 2017 – PUBLICADO EN BON N° 248 - 27 DE DICIEMBRE DE 2013

Epígrafe I.–Tarifas.	
Salón de actos.	
–Precio hora de utilización.	114,00
–Más de 8 horas, hasta 24 horas del mismo día.	632,00

Resto de locales municipales.	90,60
Sala Clara Campoamor.	
–Precio hora de utilización.	106,15
–Dos horas.	132,15
–Entre 2 y 5 horas.	158,15
–Entre 5 y 8 horas.	185,15
–Más de 8 horas, hasta 24 del mismo día.	440,10
En día festivo, las tarifas se incrementarán un 50%.	